



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



<<Año de la consolidación del Mar de Grau>>

Bellavista, 12 de enero del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 064-2016-CF-FCA.

Visto, la solicitud S/N, de fecha 27 de noviembre del 2015, presentado por el alumno Anderson Romero Baldeon con código de Matricula N° 1420122055, por cuyo intermedio solicita subvención económica para estudios de Cómputo en la Facultad de Ciencias Administrativas por haber ocupado los primeros puestos en el Proceso de Admisión 2015-A en la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 172° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, es el responsable legal de la misma y la autoridad de mayor jerarquía en la Facultad y del mismo, como lo señala el Art. 177° inciso c) de la citada norma estatutaria son atribuciones y responsabilidad del Decano es dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la Facultad de acuerdo con sus planes de desarrollo y funcionamiento y presupuesto;

Que, así mismo el Art. 319° inciso g) del Estatuto de la Universidad señala que los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que establece la Ley en su favor;

Que, con solicitud S/N, de fecha 27 de noviembre del 2015, presentado por el alumno Anderson Romero Baldeon con código de Matricula N° 1420122055, por cuyo intermedio solicita subvención económica para estudios de Cómputo en la Facultad de Ciencias Administrativas por haber ocupado los primeros puestos en el Proceso de Admisión 2015-A en la Facultad de Ciencias Administrativas;

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, de la Universidad Nacional del Callao, sé;

RESUELVE:

PRIMERO.- PROPONER, la subvención económica para estudios de Cómputo en la Facultad de Ciencias Administrativas por haber ocupado los primeros puestos en el Proceso de Admisión 2015-A en la Facultad de Ciencias Administrativas, para el alumno Anderson Romero Baldeon con código de Matricula N° 1420122055.

SEGUNDO.- ELEVAR, la presente a Centro de Cómputo e Informática, Escuela Profesional de Administración e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

MARIA CELINA HUAMAN MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO